

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0110-2019
(de 24 de junio de 2019)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No. 589997 (S) y Documento 1236235 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en y desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución SBP-0174-2017 de 14 de septiembre de 2017;

Que, **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.** en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de la Sucursal de Torre de las Américas, ubicada en el corregimiento de San Francisco, Urbanización Punta Pacifica, Edificio Torre de las Américas, Planta Baja, Local L-18, a partir del 31 de julio de 2019;

Que **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.** ha previsto que las operaciones de sus clientes sean trasladadas principalmente a su Sucursal en Torres de Las Américas en Piso 30, ubicada en el corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y en el Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.** el cierre de la Sucursal Torre de las Américas, ubicada en el corregimiento de San Francisco, Urbanización Punta Pacifica, Edificio Torre de las Américas, Planta Baja, Local L-18.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.